



Siendo las 09 nueve horas con 10 diez minutos del día Miércoles 11 de Noviembre del año 2105, en la Sala de Juntas de los Regidores, que se ubica en el número 10 segundo piso, de la calle Independencia, en el Centro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inician los trabajos del Comisión Edilicia de Planeación socioeconómica y Urbana como convocante, y también de la Comisión de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, de conformidad a lo establecido por los artículos 11 y 13 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, previamente citados todos sus integrantes y en mi calidad de Presidente de la Comisión convocante, procedo a desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Por la **Comisión de Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana** se encuentran:

Presidente de la Comisión Miguel Carrillo Gómez (presente)

Vocal Regidora Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna (presente)

Vocal Regidora C. Rosa Pérez Leal (presente)

Vocal Regidora Lic. Lourdes Celenia Contreras González (presente)

Vocal Síndico Lic. Juan David García Camarena, en este caso **Presidente de la Comisión De Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** (presente) y los integrantes de la Comisión que se encuentran:

Vocal Regidora Lic. Marcela Aceves Sánchez (presente)

Vocal Regidor Lic. Orlando García Limón (presente)

Vocal Regidor Lic. Adenawer González Fierros (presente)

Vocal Regidor Lic. Luis Armando Córdova Díaz

Vocal Regidor Lic. Miguel Silva Ramírez (presente)

Vocal Regidora C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada (presente)

Así mismo agradezco la presencia de las y los Regidores integrantes de las Comisiones convocadas y de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, **SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL**

II.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Respecto al orden del día se propuso en la convocatoria el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Informe de iniciativas con turno a Comisión.



- 4.- Estudio, Análisis y dictaminación del proyecto por el que se expide el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Reunión

Procedo a solicitar que las y los Regidores que estén por la afirmativa, levanten su mano para aprobar el orden del día. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

En virtud de que ya fueron desahogados los puntos uno y dos del Orden del Día, procedo al desahogo de tercer punto **INFORME DE INICIATIVAS CON TURNO A COMISION.**

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 30 de Octubre de 2015 Se aprobó:

Lectura del turno en el punto UNICO.

Este es el único asunto turnado a la Comisión Convocante y les entrego una copia del oficio enviado por la Secretaria del Ayuntamiento.

Así mismo les comento que la iniciativa fue circulada junto con la convocatoria de la Pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Octubre del 2105, con Inciso F).

Procediendo al siguiente punto del Orden del día; que es el número cuatro (4) para el **ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

En este punto les informo que se les circulo el proyecto de Reglamento en archivo digital, en la convocatoria de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 30 de Octubre de 2015, pero también les digo que el proyecto de dictamen se encuentra con ustedes, para que podamos trabajar, así mismo agradezco la presencia del Director de Actas y Acuerdos Lic. Fernando Rivera Rodríguez y su equipo de trabajo; quien viene en representación del Secretario del Ayuntamiento, también agradezco la presencia de los técnicos y asesores de los Regidores en esta reunión de trabajo, por lo que si tienen algo que manifestar favor de levantar su mano...

Regidora C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Bueno, yo tengo varias correcciones, porque tengo el proyecto que se hizo llegar en el turno a Comisión y observó que, como en el caso del artículo 1, viene como Municipio de Tlaquepaque, sería bueno ponerle San Pedro Tlaquepaque, igual en ese mismo artículo vuelve a decir Municipio de Tlaquepaque, en el artículo 2 fracción III, también dice Municipio de Tlaquepaque, en el capítulo 3 de los proyectos artículo 12 fracción VIII, dice el plazo de vigencia del contrato a que se formaliza el proyecto sea de un mínimo de 5 años y un máximo de 30 años, la ley dispone un plazo máximo de 35 años, sugiero que se establezca el mismo plazo, aunque no sea obligatorio pero lo pongo a su consideración que sea lo mismo que marca la ley.

Síndico Lic. Juan David García Camarena

Si están de acuerdo Regidores, si son cuestiones de forma a lo mejor se lo podría tomar el Presidente de la Comisión para hacer las adecuaciones, sobre todo cuestiones de forma, si fuera algo de fondo, pues creo que valdría la pena discutirlo, como el tema del plazo de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Rosa Pérez Hernández]

[Handwritten signature]

30, valdría la pena definirlo, pero los detalles de palabras creo que pudieran hacer las observaciones de la Regidora para hacer las adecuaciones.

Director de Actas y Acuerdos Lic. Fernando Rivera Rodríguez

Regidor Presidente de la Comisión, si me permite uso de la voz, quiero informarle respecto a la intervención que hace la Regidora, ya fueron adecuados al dictamen final, se pone Municipio San Pedro Tlaquepaque, se hicieron los ajustes de los representantes de la Hacienda Municipal y del encargado del Órgano de Control Interno para adecuarlo perfectamente como esta el Reglamento Interior; que actualmente maneja San Pedro Tlaquepaque, en aquel entonces Tlaquepaque todavía, pero esas ya fueron atendidas, ya fueron adecuadas, hago de su conocimiento presidente.

Regidora Lic. Marcela Aceves Sánchez

Presidente de la Comisión, bueno igual quiero hacer una observación clara, precisamente de este reglamento antes de una manera que pasemos a las observaciones de lo general, de lo particular o una reserva que pudiéramos hacer a un artículo, frente a la presente iniciativa, es también de alguna manera poner en la mesa el tema de que existe un Reglamento vigente de asociaciones publico-privadas, que de una manera marca estrictamente los procesos por lo cuales se pueden hacer este tipo de asociaciones y claramente marca, el tema del costo beneficio; el tema, inclusive del estudio socio-económico, marca incluso el tema del grupo administrador, ósea establece claramente los artículos y los procedimientos, que ya, de una manera, están vigentes, inclusive el Reglamento que se aprobó en la administración pasada, fue en base a la ley de reglamento de las asociaciones públicos y privados del Estado de Jalisco, se crea este Reglamento y cumple con todos los requisitos el procedimiento, inclusive para su aplicación y a pesar de que se han generado modificaciones en la ley Federal últimamente, en la Cámara de Diputados en San Lázaro, esas modificaciones; inclusive nuestros diputados de Movimiento Ciudadano, han generado las observaciones pertinentes en el cual los procedimientos siguen siendo sin ningún problema los mismos, en el cual tienen que ser aprobados por el máximo órgano de gobierno, entonces pongo a consideración en esta mesa, para hacer unas observaciones en lo general o en lo particular, de algún artículo, o alguna reserva que consideremos, precisamente del Reglamento existente, que marca este dictamen o salvo, que por ejemplo este Reglamento se pueda adicionar algo mas, al Reglamento que ya existe, de alguna manera, para fortalecerlo, por que realmente marca el procedimiento tal y como es para poder generar este tipo de asociación publico-privada, entre el Ayuntamiento y por supuesto la iniciativa privada, entonces nada más, igual genero este tipo de observaciones, porque claramente se basan en lo que marca la Ley de la asociación público-privada del Estado de Jalisco.

Presidente Miguel Carrillo Gómez

Efectivamente y es correcto, existe un Reglamento de Asociaciones Público-Privadas en el Municipio, y ese Reglamento se va a abrogar para que sea sustituido por este, realmente son muy similares, simplemente se están haciendo algunas adecuaciones que se trabajaron conjuntamente, incluyendo a la Secretaría, donde se le da figura al Síndico; que no se le daba y es una pieza fundamental y donde se le permite al ciudadano participar a través de presentación de proyectos no solicitados, para darle mayor participación a los ciudadanos y no tengan que ser entidades o asociaciones muy específicas sino cualquier ciudadano lo pueda hacer.

Regidora Lic. Marcela Aceves Sánchez

Si, en las atribuciones que marca precisamente al Síndico; inclusive, bien nos podemos remontar al tema del Reglamento Interior del Ayuntamiento y vienen claramente las atribuciones, aunque en este nuevo Reglamento lo manifieste.

Síndico Lic. Juan David García Camarena

Me gustaría hacer un comentario para ampliar un poquito el tema que me pudiera involucrar por la Sindicatura. Inicialmente cometimos un error en mi oficina lo debo comentar, pensamos que estábamos como comisión convocante e iniciamos de hecho un proceso de trabajo de dictaminación, cuando detectamos que la comisión convocante era la presidida por el Regidor Miguel Carrillo, lo que hicimos fue conjuntar los proyectos que traíamos, entonces los asesores de ambas áreas se reunieron y precisamente uno de los puntos que yo les pedí fue tomar en consideración las leyes existentes, porque hay una Ley Federal y una Ley Estatal en la materia de asociación público-privadas, es decir, asociación entre capital público y capital privado, normalmente o regularmente el público pone bienes y la iniciativa privada pone recursos económicos líquidos, yo le propuse tomar en consideración las dos legislaciones y obviamente cuando detectamos que ya existía un reglamento municipal; que tomaran en cuenta también el Reglamento integralmente y aunque son muy similares, si creo que está más completo el nuevo reglamento, porque los equipos de abogados lograron reunir todas las partes y tener un documento más completo, entonces el proyecto que propone el Regidor Miguel Carrillo, va a ayudarnos a ser un poco más claros y dentro de los puntos que clarifica hay uno que me llama mucho la atención y que es precisamente lo que comentan, en este reglamento a diferencia del anterior, un apartado donde se reglamenta la participación ciudadana y es algo que llama la atención, como comentario.

Regidor Lic. Adenawer González Fierros

Buenos días a todos; felicitarte Regidor por esta primera reunión de trabajo de la Comisión, quisiera comentarte en el artículo 23 del nuevo reglamento que estas proponiendo, estamos solicitando aprobación ante el Congreso, y nada más quisiera hacer la observación que conforme al 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, son facultades del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común siempre que no correspondan su realización al estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones en los términos de lo establecido en la legislación que regula la materia, no es necesario pedir autorización al Congreso; sería cuestión de checar el artículo 23 y quitar ese apartado de ese párrafo, como somos autónomos conforme al 115, para hacer la observación en su momento hacer la corrección para quitarles esa facultad.

Director de Actas y Acuerdos Lic. Fernando Rivera Rodríguez

Regidor Presidente de la Comisión, la reglamentación Estatal y Federal así lo estipula, no es algo que este sometido, si tenemos la autonomía en ese sentido, pero si tienen que sancionar por el Estado, las obras que vayan por esta característica, por eso tenemos que cumplir, como decía atinadamente el Síndico, tuvimos que checar la legislación federal, la legislación estatal es un candadito que no podemos zafar, sin la aprobación del pleno del ayuntamiento y se pone a consideración del Congreso para su aprobación definitiva.

Síndico Lic. Juan David García Camarena

De entrada como abogado a mi me pudiera sonar que hay una disposición genérica de la Ley de Gobierno, que aplica para todo el actuar de los entes Municipales, pero hay un principio del derecho que dice que la norma especial deroga la general, si la norma especial de la asociación público-privada dice que tenemos que tener autorización, eso es lo que tenemos que cumplir, pero vamos revisando y capaz que no le dimos una adecuada interpretación,

vale la pena no tirarlo a saco roto, a lo mejor se refiere a las asociaciones del gobierno del estado, pudiera ser, lo revisamos y previo a la Sesión, previo a la aprobación de este punto, se les clarifica en la reunión previa, que fue lo que se afecto y si se mantiene o confirma el criterio del proyecto o se hace la modificación que propones Regidor Adenawer.

Presidente Miguel Carrillo Gómez

Hago del conocimiento de la presencia del Vocal Regidor **Lic. Luis Armando Córdova Díaz**, gracias por acompañarnos Regidor.

Regidora C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Bueno, hay dos puntos que si me gustaría poner a discusión porque si sería modificar; por ejemplo, en la Ley de Proyectos de inversión Estatal, lo que ya habia comentado que dispone de un plazo de 35 años, en el artículo 12 fracción VIII, dice "el plazo de vigencia del contrato para que se formalice el proyecto será de un mínimo de 5 años con un máximo de 30 años".

Director de Actas y Acuerdos Lic. Fernando Rivera Rodríguez

Quedo en 35 años Regidora.

Regidora C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Y también en el artículo 54 fracción I, dice "la ponderación de la propuesta económica no equivaldrá a un porcentaje menor a 50%", y en la Ley establece que será del 30% en la Ley de Proyectos de Inversión, por lo que propongo que se adecue a la misma.

Director de Actas y Acuerdos Lic. Fernando Rivera Rodríguez

Si me permiten, Regidor 7Presidente de la Comisión, Regidores, dice que no equivaldrá a un porcentaje menor al 50%, se podría determinar por parte de la Comisión que sea del 30%, 40%, habla de un máximo, pero no está limitando a que sea de un 30% o 40%, pero se queda a consideración de ustedes si desean que se modifique la propuesta.

Presidente Miguel Carrillo Gómez

Es de gran importancia para este gobierno que esté reactivado, por lo que les pediría que sometamos a votación en lo general y dejaríamos pendiente en lo particular, detalles como el que nos mencionaba la Regidora Daniela, pero que lo sometiéramos a votación en lo general.

Regidora Lic. Marcela Aceves Sánchez

Ó si hubiera alguna reserva en artículos, se deja en lo particular.

Regidor Lic. Adenawer González Fierros

Nada más comentar también, una observación, en el artículo 16, del Grupo Administrador, propongo que seamos integrados un Regidor representante por cada fracción; por cuestiones de transparencia, se va a aprobar algo similar a lo que se maneja en los comités de adjudicación y me gustaría que estuviera integrado uno de cada fracción en la integración del grupo administrador en la fracción IV del artículo mencionado.

Si no hay mas comentarios o propuestas, los que estén por la afirmativa para aprobar en el Dictamen en lo General favor de levantar su mano.

Se aprueba el dictamen en lo general por unanimidad, el Dictamen POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE de las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana; así como, de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Continuando con el Orden del Día, el cual corresponde al punto número 5. DE ASUNTOS GENERALES.

Si alguien tiene algún asunto a tratar, adelante...


Si no existe nada más que manifestar en este punto, procedemos con el Orden del día, siendo el punto numero seis (6), por lo que siendo las 10:35 horas con treinta y cinco minutos del día 11 de Noviembre del 2015, una vez agotado el orden del día, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA REUNION CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA; ASI COMO, DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y se levanta la Minuta de la reunión, firmando de conformidad los integrantes de la misma presentes. Muchas gracias



Regidor Miguel Carrillo Gómez
Presidente de la Comisión de Planeación
Socioeconómica y Urbana



Regidora Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna
Vocal



Regidora C. Rosa Pérez Leal
Vocal



Regidora Lic. Lourdes Celenia Contreras González
Vocal



Síndico Lic. Juan David García Camarena
Vocal

Presidente de la Comisión De Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos